



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

FAMILIA PROFESIONAL SANIDAD

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO TÉCNICO Y TÉCNICA EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO:

DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CODIGO:0101)



IES Torreón del alcázar (Ciudad Real)

Curso 2024-2025

Profesora: M^a Luisa González Almansa

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Marco legislativo	
1.2. El centro y su entorno	
2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.....	2
2.1. Competencia general	
2.2. Competencias profesionales, personales y sociales	
2.3. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P incluidas en el título.	
2.4. Entorno profesional.	
2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores.	
3. OBJETIVOS GENERALES.....	4
3.1. Objetivos Específicos del curso.	
3.1. Objetivos Específicos del curso.	
4. CONTENIDOS.....	7
4.1. Los contenidos del currículo en Unidades de Trabajo.	
4.2. Unidades de Trabajo y temporización.	
4.3. Secuenciación y temporalización.	
5. METODOLOGIA.....	11
5.1. Estrategia de enseñanza	
5.2. Actividades de enseñanza aprendizaje.	
5.3. Actividades complementarias y extraescolares.	
5.3. Materiales y recursos didácticos.	
• Organización de espacios y tiempos.	
6. INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	16
7. EVALUACIÓN.....	17
7.1. Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación. Requisito de formación en empresa.	
7.2. Índice de unidades y estructura organizativa de los contenidos	
7.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación.	
7.4. Criterios y procedimientos de recuperación.	
7.5. Evaluación de alumnado con pérdida del derecho a la evaluación continua.	
7.6. Seguimiento de alumnos pendientes.	
7.7. Evaluación del proceso.	
8. PLAN DE LECTURA.....	27
9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	28
10. LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFIA.....	28

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legislativo

La programación didáctica es un documento flexible que se adapta a las circunstancias del alumnado en dicho módulo con el fin de alcanzar los objetivos previstos. Para ello tendremos en cuenta la legislación vigente de la Formación Profesional DUAL para este módulo de 1º curso del ciclo regulado por la legislación Real Decreto 287/2023, 18 de abril que modifica el anterior Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre y actualiza el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en el marco de la nueva, Ley Orgánica 3/2022, 31 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional.

1.2. El centro y su entorno

El instituto sobre el que se centra este trabajo es el Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar (I.E.S.) situado en la localidad de Ciudad Real, de unos 74.000 habitantes, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En general la población que se ubica en la zona tiene intereses académicos, culturales y sociales muy diversos.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los documentos programáticos del centro como el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA) que incluyen las directrices marcadas por la Consejería de Educación, cultura y Deportes.

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO

El perfil profesional del Título de Técnico/a en Farmacia y parafarmacia queda establecido en el Decreto 96/2009 publicado en el diario de Castilla-La Mancha y actualizado por el mencionado RD 287/2003 determinado por los siguientes elementos:

Denominación	Farmacia y Parafarmacia
Nivel	Formación Profesional de Grado Medio
Duración	2000 horas
Familia Profesional	Sanidad
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación	CINE-P-3.5.4

El perfil profesional del Título de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia queda determinado:

- Su competencia general.
- Sus competencias profesionales, personales y sociales.
- La relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales C.N.C.P. incluidas en el título.

2.1. Competencia general

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y

elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

2.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.

c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas informando con claridad a los usuarios.

d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.

e) Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.

f) Apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.

g) Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión del facultativo.

h) Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

i) Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.

j) Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener mejor su salud y evitar la enfermedad.

k) Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.

l) Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el establecimiento.

m) Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.

n) Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.

ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.

o) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.

p) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se

derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes **competencias**:
b), d), f), ñ.

2.3. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

Farmacia SAN123_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

UC0364_2: **Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.**

UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.

UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

2.4. Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en establecimientos de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual modo puede ejercer su actividad en servicios de farmacia hospitalaria y en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Técnico en Farmacia.
- b) Técnico Auxiliar de Farmacia.
- c) Técnico de Almacén de medicamentos.
- d) Técnico en Farmacia hospitalaria.
- e) Técnico en Establecimientos de parafarmacia.

2.5. Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) La tendencia del sector sanitario determina que se potencien las actividades asistenciales orientadas al usuario que consume medicamentos. Para ello se está promoviendo un modelo de atención farmacéutica que tiende a la generalización del seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico individualizado con el fin de conseguir la máxima efectividad de los medicamentos que el paciente ha de utilizar.
- b) El seguimiento farmacoterapéutico personalizado se realiza mediante la detección, prevención y resolución de problemas relacionados con la medicación. Este servicio implica la colaboración del propio paciente con los demás profesionales del sistema de salud, con el fin de mejorar resultados en su tratamiento. El adecuado desarrollo del seguimiento farmacoterapéutico personalizado requerirá un esfuerzo especial de estudio y formación continua, y además el profesional deberá desarrollar habilidades nuevas que le permitan mejorar su comunicación con el paciente y con otros profesionales sanitarios.
- c) En el modelo tradicional de farmacia, se atiende a las necesidades del usuario por medio del llamado consejo farmacéutico. Sin embargo, el cambio de modelo introduce nuevos elementos, fundamentalmente una actitud más activa y una asunción de responsabilidad profesional sobre el resultado del uso del medicamento en todos los actos de dispensación, de manera que esta atención no sea un fin sino un medio. La actuación del profesional en este caso debe ir orientada a discernir la posible existencia de problemas potenciales, e ir acompañada de instrucciones sobre la adecuada utilización del medicamento.
- d) El constante crecimiento de productos parafarmacéuticos, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de venta para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.
- e) En lo referente a aspectos de gestión y administración, la mayoría de las oficinas de farmacia están informatizadas y se aprecia una inversión creciente en nuevas tecnologías al servicio de la mejora de la prestación farmacéutica; ello exigirá la formación adecuada del personal en estos campos.

Finalmente, hay que tener en cuenta los continuos cambios en el sector, como es el caso de nuevos avances: medicamentos, nuevos principios activos y formulaciones, avances en dermocosmética; o el caso de la Fitoterapia, que debe considerar los posibles efectos de los productos naturales o de su administración conjunta con otros medicamentos.

3. OBJETIVOS GENERALES

Los **objetivos generales** son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo. Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y parafarmacia son los siguientes:

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las

- existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
 - c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
 - d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.**
 - e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.**
 - f) Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.**
 - g) Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
 - h) Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
 - i) Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento fármaco-terapéutico del usuario.**
 - j) Aplicar procedimientos de realización de sonometrías y de toma de constantes vitales interpretando los protocolos y las instrucciones técnicas para obtener parámetros somatométricos y constantes vitales del usuario.
 - k) Preparar material y equipos de análisis siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
 - l) Efectuar determinaciones analíticas clínicas siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
 - m) Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.
 - n) Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.
 - ñ) Sensibilizar a los usuarios seleccionando la información, según sus**

necesidades, para fomentar hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

- o) Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.
- p) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.
- q) Identificar el estado psicológico del usuario detectando necesidades y conductas anómalas para atender sus necesidades psicológicas.
- r) Interpretar técnicas de apoyo psicológico y de comunicación detectando necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades psicológicas de los usuarios.
- s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.**
- t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos: **d), e), f), i), s).**

3.1. Objetivos Específicos del curso.

- Preparar a nivel teórico y práctico a los alumnos/as para el desempeño de su profesión.
- Posibilitar una formación que les facilite el acceso a estudios superiores.
- Potenciar su capacidad de decisión dentro de los puestos de trabajo que han de cubrir.
- Participar activamente en el desarrollo de Programas de Salud y actuar como agente sanitario transmisor al público en general de mensajes saludables
- Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.
- Conocer el fundamento de la dispensación en una oficina de farmacia.

4. CONTENIDOS: (Duración 110 horas.)

4.1. Contenidos

Se recogen en el RD 267/2023 y se actualiza el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas siguientes:

Dispensación de productos farmacéuticos:

- Dispensación y venta de medicamentos.
- Registro de medicamentos dispensados.
- Acondicionamiento de medicamentos.
- Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

Dispensación de medicamentos:

- Proceso de LADMER.
- Interacciones de los medicamentos.
- Reacciones adversas a la medicación. Sistema de Farmacovigilancia.
- Riesgos de automedicación. Importancia del cumplimiento terapéutico.
- Medicamentos en circunstancias especiales.
- Administración de medicamentos. Dosis y dosificación.
- Sistemas de clasificación de medicamentos.
- Grupos terapéuticos. Principios activos y medicamentos de frecuente dispensación.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.
- Servicio personalizado de dosificación.

Dispensación de productos farmacéuticos de uso hospitalario:

- Estructura y organización del servicio de farmacia hospitalaria
- Legislación vigente.
- Guía farmacoterapéutica. Fichas de medicamentos.
- Sistemas de distribución intrahospitalaria.
- Dosis unitaria y medicamento reenvasado.
- Sistema automatizado de dispensación.
- Fármacos con controles específicos.
- Nutrición enteral y parenteral.
- Citostáticos.
- Aplicación informática de gestión y distribución en el servicio hospitalario.
- Sistema de prescripción médica en el servicio de farmacia hospitalaria.
- Pacientes externos. Protocolos de actuación.

Dispensación de productos homeopáticos:

- Farmacología y farmacognosia homeopática.
- Homeopatía veterinaria.
- Productos homeopáticos de frecuente dispensación.

Dispensación de productos fitoterapéuticos:

- Fitoterapia en la terapéutica actual.
- Utilización terapéutica de las plantas medicinales.
- Productos fitoterapéuticos de frecuente dispensación.
- Interacciones y contraindicaciones.
- Bases de datos de plantas medicinales.

Dispensación de medicamentos de uso animal:

- Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.

- Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal.
- Bases de datos de medicamentos de uso animal.

4.2. Los contenidos del currículo en Unidades de Trabajo:

- UT1: Los productos farmacéuticos. Conceptos básicos
- UT2: Servicios básicos de la oficina farmacia.
- UT3: Servicios básicos de la oficina farmacia.
- UT4: Instrumentos de gestión en la oficina de farmacia.
- UT5: Acondicionamiento de medicamentos.
- UT6: Administración de fármacos.
- UT7: Farmacocinética farmacodinámica.
- UT8: Clasificación de medicamentos.
- UT9: Dispensación de productos farmacéuticos en los servicios de la Farmacia Hospitalaria.
- UT10: Dispensación de productos fitoterapéuticos.
- UT11: Dispensación de productos homeopáticos.
- UT12: Dispensación de medicamentos de uso animal.

Se deben tener en cuenta también los contenidos transversales asociados a este módulo y que son los siguientes:

- Valores: la salud, consumo responsable.
- TIC: las nuevas tecnologías al servicio de la salud.
- Afianzamiento de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Prevención de riesgos laborales.

4.3. Secuenciación y temporalización.

El número de horas semanales establecido para el módulo es de **7 horas semanales**, con un total de **220 horas**, repartidas durante el primer curso, conforme al Decreto 79/2024 del 5 de noviembre, por el que se establece los currículos de ciclos formativos de grado medio del módulo en Castilla la Mancha.

Se impartirán **7 horas** semanales, será en bloques de **1 hora** martes y **2 horas** lunes, miércoles y viernes.

El módulo se divide en **12 Unidades de Trabajo**, según la temporización y asignación horaria. La asignación de horas estimadas por cada unidad dependerá en gran medida de la marcha del grupo y de las necesidades de refuerzo y apoyo práctico que sean necesarias. También será necesario tener en cuenta posibles días festivos, actividades extraescolares o calendario de evaluaciones de cada curso lectivo.

El tiempo señalado para cada U.T. es orientativo, pues dependiendo del ritmo de trabajo y de asimilación de los conocimientos del grupo de alumnos/as, éste podrá modificarse según necesidades del alumnado y la nueva **FP DUAL**. En la temporalización está incluido el tiempo para la presentación del módulo, realización de prácticas, evaluaciones y repasos.

La formación en la empresa se realizará durante el segundo trimestre (enero y febrero). El periodo de formación durara en torno a **14 o 15 jornadas lectivas** 7 horas diarias en hospitales en Oficinas de farmacia (según horario), es decir, en torno a **100 horas de formación en la empresa.**

Periodos:

- **20 de enero al 6 febrero, 50% del alumnado.**
- **7 febrero al 26 febrero, 50 % del alumnado.**

El alumnado que no esté en la empresa, deberá asistir a clase durante ese periodo, para continuar con su formación en el centro educativo, por tanto, los contenidos que se impartan a en el primer periodo se repetirán en el segundo.

Unidades de Trabajo		Horas	Eva
	UT 1- Los productos farmacéuticos. Conceptos básicos	18	1 ^a
	UT 2- Servicios básicos de la oficina farmacia.	18	1 ^a
	UT 3- Dispensación bajo prescripción.	24	1 ^a
	UT 4- Instrumentos de gestión en la oficina de farmacia	22	1 ^a
	UT 5- Acondicionamiento de medicamentos	18	2 ^a
	UT 6- Administración de fármacos	21	2 ^a
	UT 7- Farmacocinética y farmacodinámica	21	2 ^a
	UT 8- Clasificación de medicamentos	18	2 ^a
	UT 9- Dispensación de productos farmacéuticos en la Farmacia Hospitalaria	15	3 ^a
	UT 10- Dispensación de productos fitoterapéuticos	15	3 ^a
	UT 11- Dispensación de productos homeopáticos	15	3 ^a
	UT 12- Dispensación medicamentos de uso animal.	15	3 ^a

5. METODOLOGIA.

El RD 1147/2011 establece, entre otras cuestiones, la metodología didáctica de las enseñanzas de FP, señalando que integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso corresponda, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad.

Además, el artículo 8 de la Ley 7/2010, de Educación de Castilla la Mancha, dice: “el alumnado es el protagonista del proceso educativo, agente activo de su propio aprendizaje, destinatario fundamental de las enseñanzas, programas y actividades del sistema educativo.

El enfoque competencial de la FP hace que el profesor no solo necesite transmitir conocimientos, sino que se deben transmitir habilidades cognitivas (análisis de situaciones, toma de decisiones, etc.). Este modo de hacer se traduce en la metodología de aprendizaje estratégico, no sólo de habilidades y estrategias para aprender, sino que también se deben proporcionar habilidades cognitivas. Estas, son un conjunto de operaciones mentales cuyo objetivo es que el alumnado integre la información adquirida básicamente a través de los sentidos, en una estructura de conocimiento que tenga sentido para él. La metodología además debe tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo: procedencia, edad, intereses, etc.; debe ser además flexible, permitiendo sufrir cambios a lo largo del curso si las condiciones lo exigen.

Por tanto:

- Se pretende un aprendizaje basado en una metodología activa donde el alumno sea protagonista de su propio proceso de aprendizaje a partir de unos conocimientos previos hasta lograr los resultados de aprendizaje del módulo.
- Los contenidos deben proporcionarle al alumnado un aprendizaje progresivo, por ello es necesario que los contenidos que se tratan se consoliden de forma sólida antes de avanzar en la adquisición de otros nuevos, estableciendo conocimientos clave y profundizar en ellos y al mismo tiempo fomentar las actitudes asociadas a la cualificación profesional correspondiente.
- Se explicarán los contenidos haciendo las ampliaciones o adaptaciones necesarias según criterio del profesor/a, con la intención de que se asimilen los conceptos clave y se adquieran los conocimientos necesarios.
- En cuanto a las unidades cuyos contenidos lo requieren irán acompañadas de propuestas prácticas, así como actividades de distinto tipo para el correcto manejo de los programas informáticos de gestión de Oficinas de farmacia. Es necesario insistir en la correcta realización de estas prácticas: exigiendo el cumplimiento de los protocolos de dispensación de los distintos productos farmacéuticos, explicando las graves consecuencias que puede acarrear su incumplimiento.

- El trabajo de las actitudes es un objetivo fundamental, estas irán ligadas a la metodología y a las orientaciones que se den en el momento de plantear diferentes ejercicios y actividades, al rigor en el trabajo, al respeto a los protocolos de trabajo y seguridad, a la atención al público, al respeto a los compañeros y superiores, a la responsabilidad, comprensión, tolerancia, etc. Se incidirá en la importancia del trabajo bien hecho, el aprovechamiento del tiempo, la presentación cuidada, la entrega dentro de los plazos indicados, etc.
- En las actividades o trabajos en grupo, incentivando a la participación y la colaboración entre los componentes, a la toma colegiada y consensuada de decisiones, a la organización del grupo y reparto de tareas, etc.
- En el comportamiento en el aula, llamando la atención siempre que sea necesario.
- Se pretende que los alumnos tengan una actitud positiva hacia las novedades. Este módulo requiere una actualización permanente por diferentes razones, en algunos casos por cambios legislativos, en otros por aplicación de nuevas tecnologías o, simplemente, como resultado de la evolución de la sociedad.

5.1. Estrategia de enseñanza.

Partiendo de estos principios, la **metodología** que a continuación se expone pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos que favorezcan en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismos y de trabajar de forma autónoma y en grupo.

1. El proceso de aprendizaje está secuenciado de forma que los resultados de aprendizaje sean adquiridos de forma gradual. La temporalización de los contenidos favorece el aprendizaje progresivo, con un ritmo más lento al inicio del curso que irá aumentando a medida que los alumnos vayan consolidando los aprendizajes más básicos y ganando motivación y confianza en sus propias posibilidades.
2. Al comenzar el curso y antes de cada unidad de trabajo, como presentación del Módulo, se informa a los alumnos sobre los contenidos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje y criterios de calificación.
3. Cada unidad de trabajo se aborda con la aportación de la documentación inicial que el profesor tenga prevista, o la sugerencia de la bibliografía necesaria para sacar el máximo provecho de las explicaciones posteriores.
4. El papel del profesor es de guía y orientación del alumnado para que el proceso de aprendizaje sea lo más autónomo posible. El alumnado es protagonista y parte activa del proceso. La forma de trabajo en el aula asegurará una interacción permanente del profesor con sus alumnos,

para recoger información sobre cómo se está desarrollando su aprendizaje y para prestar las ayudas individualizadas pertinentes.

5. La forma de trabajar en este módulo es individual o grupal en las prácticas, dependiendo del tipo de actividad, para favorecer tanto el trabajo autónomo como el trabajo cooperativo.
6. Se emplea la combinación de teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.
7. Se intentarán reforzar los aspectos prácticos, vinculando los aprendizajes con el mundo del laboral.

La metodología a emplear en la impartición de este módulo consiste:

- ❖ Exposición por parte del profesor de contenidos seguida de su aplicación práctica.
- ❖ Realización de prácticas en el aula con programas informáticos, así como simulaciones de diferentes situaciones que puedan darse en el lugar de trabajo.
- ❖ Llevaremos a cabo diferentes tipos de actividades, unas de carácter individual, la mayoría en parejas o grupos pequeños y otras en gran grupo, para fomentar el desarrollo individual.
- ❖ Desarrollo de actividades de autoaprendizaje y autoevaluación.

Desarrollo de proyectos o memorias, donde el alumno demuestra los contenidos adquiridos, durante las actividades prácticas.

5.2. Actividades de enseñanza aprendizaje.

Las actividades constituyen el medio por excelencia para desarrollar y conseguir las intenciones expresadas en los objetivos y los contenidos. A través de las actividades se propicia la interacción entre profesor y alumnos, se regula la utilización de los materiales y se organiza la vida en el aula. Además, éstas deberán ser variadas, enriquecedoras, y atractivas para el alumnado y el profesorado.

Existen distintos tipos de actividades que pueden emplearse en este módulo, lo ideal es utilizar, según necesidades, uno u otro tipo:

- **Actividades de introducción-motivación:** tienen como objetivo despertar el interés de los alumnos por los contenidos de la unidad. En ellas indicaremos el sentido de lo que se va a trabajar, para que sirva, habitualmente consisten en problemas de la vida cotidiana, consecuencias de desarrollos anteriores o bien cuestiones históricas.
- **Actividades de conocimientos previos:** sirven para conocer ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales o procedimentales de los alumnos sobre los conocimientos que se van a desarrollar. En este sentido se suele realizar una prueba de “evaluación inicial” a principio de curso para detectar el nivel con que el alumno llega al curso, pueden también realizarse este tipo de prueba al comienzo de cada unidad o bloque de contenidos.
- **Actividades de desarrollo:** Sirven para desarrollar la unidad, adquirir conocimientos, procedimientos y actitudes. Estas pueden ser, observaciones, descripciones, vocabulario técnico, ejemplificaciones, realización de prácticas, resolución de problemas, etc.
- **Actividades de síntesis:** ayudan a los alumnos a tener una idea

general sobre la unidad. Se llevan a cabo al final de la unidad y permiten asentar y relacionar las ideas que se han visto a lo largo de ella, así como detectar posibles incoherencias en las ideas que los alumnos tienen de lo expuesto en la unidad.

- **Actividades de consolidación:** su objetivo es afianzar los aprendizajes contrastando las ideas previas con las adquiridas. Se suelen utilizar reiteradamente logrando asentar los nuevos conocimientos sobre todo en las cuestiones de tipo procedimental.
- **Actividades de recuperación:** se usan para los alumnos que no han conseguido los objetivos previstos.
- **Actividades de refuerzo:** para aquellos alumnos que les cueste trabajo alcanzar los criterios de evaluación, se propondrán actividades con una menor dificultad.
- **Actividades de ampliación:** permiten continuar construyendo a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso.
- **Actividades de evaluación:** incluye las actividades dirigidas a la evaluación, no cubiertas por las actividades anteriores.
- **Actividades de autoevaluación:** orientadas a que el alumno evalúe sus propios conocimientos adquiridos durante la unidad ayudándole a la autorregulación de su aprendizaje.

5.3. Actividades complementarias y extraescolares.

Una de las funciones del profesorado es la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo programadas por los centros. En ellas se busca que los alumnos desarrollen los contenidos del currículo en espacios o con recursos alternativos a los utilizados habitualmente en las aulas. Las actividades propuestas son las siguientes:

- Charla sobre utilización de medicamentos en el tercer mundo a cargo de FARMAMUNDI
- Visita a Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real
- Participación en el Ciclo de películas de cine relacionado con medicamentos organizado por Farmamundi
- Visita al Servicio de Farmacia Hospitalaria
- Visita a una cooperativa ganadera donde se dispensen bajo control farmacéutico medicamentos de uso animal.
- Charla de veterinaria en el aula.
- IFEMA FARMACIA

Durante el **periodo comprendido entre las evaluaciones primera y segunda ordinaria**, y que continúa siendo lectivo se deberán realizar actividades que serán principalmente de dos tipos:

- **De refuerzo:** para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo y su programación dependerá del número de alumnos que no han superado el módulo y de los contenidos que estos deban recuperar.
- **De ampliación:** para los alumnos que han superado el módulo y que deben seguir asistiendo a clase. Estas actividades podrán ser prácticas, como la realización de talleres de gestión de residuos, investigación, etc.

5.4. Materiales y recursos didácticos.

La organización de espacios y tiempos en el módulo de dispensación de productos farmacéuticos se realiza: en el aula (326): los lunes 2 horas se dispone de ordenadores para usar las TIC en la búsqueda de información en distintas bases de datos de medicamentos.

El aula polivalente (337) martes 1 hora, miércoles y viernes 2 horas se dispone de cajoneras con distintos cartonajes de medicamentos para hacer diversas prácticas.

Material recomendado:

Aunque a los alumnos se les facilitará materiales a través de la plataforma, o mediante fotocopias. También se les recomienda un libro:

Dispensación de Productos Farmacéuticos de Editorial Mc Graw Hill.

Algunos de los **recursos digitales** que se podrían utilizar a lo largo del curso son los siguientes:

- La plataforma EDUCAMOS O CLASSROOM, herramienta de comunicación entre el profesor y el alumnado.
- MEET: para la realización de videoconferencias en streaming para los alumnos.
- MICROSOFT TEAMS: Para la realización de videoconferencias clases en streaming para los alumnos. Además de ser una potente herramienta colaborativa entre profesores.
- EDPUZZLE: para editar videos de internet y añadir las propias explicaciones sobre el contenido del video, permitiendo además un seguimiento de la visualización de estos por parte de los alumnos.
- Páginas web de las que pueden extraerse contenidos educativos mediante video tutoriales, simuladores de laboratorios, etc.
- Utilizaremos recursos adicionales como son la visualización de videos, consejos prácticos basados en la experiencia, una adecuada combinación entre teoría y actividades, análisis de situaciones o noticias obtenidas de internet o la prensa, consulta de bibliografía especializada, etc.
- Otros: cualquier otro propuesto por el alumno o descubierto por el profesor durante el curso y que puedan emplearse para realizar una determinada actividad. Debemos aceptar, que en muchas ocasiones algunos alumnos tienen mayor competencia digital que los profesores, debemos aceptar en este caso sus propuestas e integrarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se contará con la colaboración de los comerciales de los tres programas informáticos, que utilizamos en el instituto, contando con la colaboración de al menos uno de ellos, para que hagan una demostración de receta electrónica.

La comunicación con el alumno será a través de la plataforma Classroom, como medio formal de presentar a los alumnos materiales y actividades y EDUCAMOS para las notificaciones individualizadas, como el envío de informes de evaluación.

Ante una urgencia, se podrá recurrir a la vía telefónica.

6. INCLUSION EDUCATIVA.

Según el Decreto 85/2018 de inclusión educativa es el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado y favorecer su progreso educativo, teniendo en cuenta diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, por las siguientes causas:

- Discapacidad física, psíquica, sensorial o manifestar trastornos graves de conducta.
- Sobredotación intelectual.
- Estar en situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) es modelo de enseñanza que permite atender la diversidad del alumnado y hacer efectiva la inclusión educativa.

La profesora intentará paliar cualquier dificultad que pueda surgir en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La identificación de las necesidades educativas del alumnado corresponde:

- 1.- Al tutor.
- 2.- A los responsables de orientación.

Las respuestas a este alumnado se fundamentarán:

- En los principios de normalidad, integración e inclusión escolar, compensación, habilitación e interculturalidad.

- Se instrumentalizará a través de la prevención, atención individualizada y la orientación educativa. Se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, sólo se utilizarán cuando agotadas las medidas anteriores no existan otras alternativas.

La escolarización de estos alumnos, se podrá efectuar de forma que, los módulos se podrán distribuir para cursarlos y presentarse a su evaluación y calificación en un tiempo doble al previsto en la escolarización ordinaria. Esta flexibilización se podrá solicitar al principio de la escolarización o al inicio de cualquiera de los cursos que componen la etapa educativa debiendo ser autorizado por el departamento competente en materia de educación.

Se debe actuar en una línea que mantenga una atención personalizada, en lo posible, hacia el alumno, cambiando la estrategia didáctica utilizada tanto desde un punto de vista teórico, como de los recursos empleados. Las explicaciones y demostraciones personalizadas, los procesos de repetición de actividades y el cambio en los recursos empleados, se producirán para garantizar, por una parte, la consecución de los objetivos mínimos programados y por otra para intentar el máximo desarrollo posible de cada miembro del grupo.

Las diferencias que se produzcan se tratarán con actividades de diferentes tipos:

- Comunes, para alcanzar objetivos mínimos dentro del grupo.
- Más sencillas, personalizadas, cambiando el método y el tiempo empleados, para conseguir que alumnos menos avanzados se incorporen al ritmo del grupo.
- Más complejas, para atender a alumnos que cumplen sobradamente los objetivos mínimos propuestos.
- Comunes para conseguir una mayor integración en el grupo, como explicaciones por parte de alumnos más aventajados a otros que no superan una actividad.

La importancia de tratar la diversidad de una forma preventiva se comprende por lo costoso, especialmente en tiempo, que resulta realizar las actividades antes mencionadas. En el peor caso se mantendrá una línea que asegure que

actividades mal realizadas, sean realizadas correctamente manteniendo unos criterios basados en los objetivos mínimos

Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán cursar este módulo teniendo presente que, en ningún caso, la adaptación curricular significativa podrá afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales básicas para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

7. EVALUACIÓN.

Según **Orden 201/2024**, de 28 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación especificados en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen los currículos de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La evaluación nos va a servir:

- Para mejorar las instituciones educativas y la calidad de la enseñanza.
- Para descubrir las verdaderas necesidades de los alumnos, para percibir cómo aprende mejor el alumno, cómo se motiva y qué ayuda necesita.
- Para determinar el grado de competencias alcanzado por el alumno y de objetivos conseguidos.
- De apoyo para ajustar la ayuda pedagógica.
- Para indicarnos el grado de aportación de los distintos tipos de recursos al desarrollo de la unidad.
- Para orientarnos sobre aquellos aspectos sobre los que es preciso intervenir para propiciar un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de esta programación es compatible con la metodología y los objetivos descritos en ella y se adaptará al seguimiento individual de cada alumno.

La evaluación se dará a conocer al alumno, junto con los objetivos, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, así como los instrumentos que están previstos para la evaluación y los criterios de calificación.

Es un **módulo de primer curso con 3 trimestres:**

1ª evaluación

2ª evaluación

3ª evaluación la recuperación coincidirá con la 1ª ORDINARIA y finales de junio 2ª ORDINARIA.

La sesión de primera evaluación ordinaria se llevará a cabo a finales de a primeros de junio.

En las sesiones de evaluación, en última instancia, se efectuará la calificación final de cada alumno o alumna y se determinará aquellos que no han superado el módulo en la convocatoria ordinaria de mayo/junio y tengan que presentarse a la convocatoria 2ª ordinaria en junio.

7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Fundamentalmente, los criterios de evaluación serán para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos, teniendo en cuenta que la evaluación es inicial, formativa, sumativa y final.

En la siguiente tabla se pueden observar los Resultados de Aprendizaje (8), con sus respectivos Criterios de Evaluación y el peso que tienen éstos dentro de sus resultados de aprendizaje. Así como su relación con Unidades de trabajo.

- Requisito de formación en empresa.

La nueva **Formación Profesional Dual** impone un complemento formativo. Según este aspecto, esta programación didáctica está desarrollada como **oferta de formación profesional de Grado Medio** que incorporará una formación en empresa como parte integrada en el currículo previsto en cada oferta formativa el alumnado debe haber adquirido previamente las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de **prevención de riesgos laborales** en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional.

El equipo docente decidirá de forma colegiada antes de comenzar el periodo de formación en empresa, si el alumnado está en disposición de acceder a la misma, teniendo en cuenta que la trayectoria del estudiante no sea incompatible con el aprovechamiento del periodo de formación en empresa.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación %
<p>1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos. 10%</p> <p>b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir a la persona usuaria a consulta médica. 10%</p> <p>c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje. 10%</p> <p>d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones. 10%</p> <p>e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado. 8%</p> <p>f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica. 8%</p> <p>g) Se conoce la normativa legal y los criterios de actuación relativos a la sustitución de medicamentos. 6%</p> <p>h) Se han interpretado los diferentes tipos de receta médica que existen. 6%</p> <p>i) Se ha identificado los tipos de medicamentos que se dispensan con receta y sus modalidades de prescripción y dispensación. 5%</p> <p>j) Se han identificado los casos especiales de dispensación con receta: más de un envase, visado y estupefacientes, así como su protocolo de actuación en la dispensación. 5%</p> <p>k) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente. 5%</p> <p>l) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos. 9%</p> <p>m) Se han registrado datos relativos al tratamiento de la persona usuaria en soporte informático. 8%</p>

<p>2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito las clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos. 5% b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas. 5% c) Se han identificado las diferentes formas farmacéuticas y vías de administración de los medicamentos. 10% d) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido. 10% e) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos. 8% f) Se ha descrito el proceso LADME de los medicamentos. 8% g) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificarla respuesta esperada tras la administración de un medicamento. 6% h) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas. 6% i) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso. 5% j) Se han identificado los criterios de no dispensación de productos farmacéuticos en función de la falta de requisitos legales en la prescripción o en la duda razonable de un uso adecuado. 5% k) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción. 5% l) Se ha informado a la persona usuaria sobre el medicamento. 9% m) Se han descrito los riesgos de la automedicación. 8% n) Se ha informado sobre la conservación y alteraciones de los medicamentos. Caducidad. 5% ñ) Ha realizado el servicio personalizado de dosificación. 5%
<p>3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosisunitarias (SDMDU). 10% Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación. 10% b) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos. 10% c) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos. 10% d) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital. 10% e) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados. 9% f) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción. 11% g) Se han elaborado las fichas de dispensación. 10 h) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente. 20%

<p>4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito los principios homeopáticos. 20% b) Se han clasificado los productos homeopáticos 20% c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos. 10% d) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas. 10% e) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos. 10% f) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia. 10% g) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos. 10% h) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático. 10%
<p>5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica. 10% b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico. 10% c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales. 10% d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología. 10% e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones. 10% f) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico. 10 % g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas. 10% h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales. 10% i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales. 10% j) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico. 10%
<p>6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal. 10% b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapia. 10% c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal. 20% d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos. 10% e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas. 10% f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal. 20 % g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones. 10%

Los criterios de evaluación en rojo de los distintos RRAA se desarrollarán en la empresa y en el aula se recogerán en **plan de formación del alumnado**. El tutor o tutora de la empresa emitirá un APTO O NO APTO

7.2. Índice de unidades y estructura organizativa de los contenidos RRAA

UNIDADES	RRAA	CE
UT -1. Productos farmacéuticos. Conceptos básicos.	1	c, d, f, l
UT-2 servicios básicos en la oficina de farmacia.	1 2	a, b k, l
UT-3 Dispensación bajo prescripción.	1 2	e, g, h, i, j j, k, ñ
UT-4 Instrumentos de gestión en la oficina de farmacia.	1 2	k
UT- 5 Acondicionamientos de medicamentos	1 2	e, k, m h
UT-6 Administración de fármacos.	2	a, b, i
UT-7 Farmacocinética y farmacodinamia	2	c, f, g
UT-8 Clasificación de medicamentos	2	c
UT-9 Dispensación de productos farmacéuticos. Farmacia hospitalaria.	3	a, b ,c, d, f, g, h, i
UT-10 Dispensación de productos fitoterapéuticos	4	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j
UT-11 Dispensación de productos homeopáticos.	5	a, b, c, d, e, f, g, h, i,
UT-12 Dispensación de medicamentos de uso animal	6	a, b, c, d, e, f, g

7.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

La idea de evaluación continua aparece ligada al principio constructivista del aprendizaje, en el sentido que han de proponerse, a lo largo del curso y con cierta frecuencia, actividades evaluables que faciliten la asimilación progresiva de los contenidos propuestos y las competencias a alcanzar. Y será esta evaluación continua la que va a determinar la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje. Se considerarán aspectos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales.
- Las pruebas prácticas.
- El trabajo diario en el aula o taller de prácticas.
- Las actividades y trabajos individuales.

- Las actividades y trabajos en grupo.
- La actitud del alumno/a, valorándose positivamente el esfuerzo y afán desuperación con cuadernos de actividades y prácticas.

Evaluación inicial

Como se puede ver en el esquema adjunto, se realiza al iniciarse cada una de las fases de aprendizaje, concretamente al inicio del módulo y de cada Unidad Didáctica. Tiene como finalidad detectar los conocimientos previos del alumnado que permitirá fijar el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos.

Se realizará de manera informal y exploratoria a través de ella se establecerán los contenidos básicos que deberán aprender en ella. Además, esta evaluación se puede dotar de una función motivadora en la medida en que ayuda a conocer mejor las posibilidades que ofrecen los nuevos aprendizajes.

De manera similar se puede realizar la evaluación inicial del módulo a principio de curso, formulando algunas preguntas de carácter muy general, que den pie a la explicación de la programación del módulo, con la distribución de las unidades didácticas y la temporalización.

Evaluación formativa

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada Criterio de Evaluación (Pruebas escritas, trabajos, pruebas prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase, etc.). Se realizará durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, en base a ella se decidirá regular el ritmo del aprendizaje, tanto individual como del grupo.

- Todos estos instrumentos tendrán asociada una calificación.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) encada una de las entregas, bien por escrito a través del aula virtual o de modo verbal en clase.

Procedimiento	Instrumento
Observación directa	Evaluación de las actividades orales , cumpliendo los criterios de estructura, contenido, tiempo y organización especificados y registradas en el Cuaderno del Profesor.
Observación indirecta	Evaluación de las actividades, supuestos prácticos y trabajos propuestos escritos , que los alumnos tendrán recogidos en su libreta de trabajo o en el formato solicitado y que entregarán al profesor en el momento adecuado, donde se valorará la calidad del contenido, el resultado, la actualización de los datos, la adecuación sobre lo demandado, la presentación y la limpieza y que siga un orden lógico y estructurado.

- A la hora de calificar una práctica, el profesor podrá solicitar al alumno que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con la práctica que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.
- En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.
- **No se recogerán entregas fuera de plazo.** En caso de que tengan relación con algún CE importante, se le informará al alumno sobre modo de proceder, que podrá ser:
 - Entregar de nuevo (pudiendo el profesor poner prácticas distintas a las ya entregadas) y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
 - Prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.
- **Valoración de conductas y actitudes.** Las actitudes son esenciales en la realización de cualquier trabajo, por lo que se deberán trabajar de manera transversal e incorporarlas a la evaluación de cada una de las actividades evaluativas en la medida que lo requiera cada una de ellas.
- Al finalizar cada UT, si así se requiere, se realizará una prueba individual (teórico y/o práctica) que permita evaluar los CCEE que así lo requieran.
- En la tercera evaluación los alumnos realizarán una prueba globalizadora con ordenador utilizando los programas de gestión y distintas herramientas estudiadas durante el curso.

Evaluación final

Con esta evaluación se pretende tener una idea precisa del grado de consecución de los criterios de evaluación después de cada una de las evaluaciones y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Después de cada Resultado de Aprendizaje, se realizará una prueba escrita, donde se valorarán los criterios de evaluación a los que se refiera ese RA y previamente se habrán impartido los contenidos asociados al mismo.

El procedimiento será mediante prueba objetiva con la realización de un ejercicio escrito, con preguntas tipo test, de desarrollo o ambas, donde deberán resolver supuestos prácticos, problemas, cuestiones teóricas, etc. y donde además de la correcta realización, se tendrá en cuenta la expresión, el orden y la limpieza.

Autoevaluación

Después de cada unidad de trabajo, se propondrá la realización de actividades que sirvan a los alumnos para comprobar la consecución de los criterios de evaluación, como cuestionarios tipo test en el aula o distintos dispositivos, Kahoot o actividades de coevaluación para hacer una reflexión común. Las posibles calificaciones obtenidas por los alumnos tendrán un carácter únicamente informativo y no formarán parte de los criterios de calificación.

Criterios de calificación.

- ❖ En cada Unidad Didáctica, se detallarán todos los Criterios de Evaluación de esta.
- ❖ Para aprobar el módulo deben superar **todos los resultados de aprendizaje (RA)** que forman parte del mínimo. Se considerarán superados cuando se obtenga una calificación superior o igual a 5 en un baremo de 1 a 10.
- ❖ Cada Criterio de Evaluación dentro de un Resultado de Aprendizaje tendrá un peso en función de su relevancia que servirá para calcular la nota final del Resultado de Aprendizaje.
- ❖ Para evaluar un criterio de evaluación se podrán utilizar uno o más instrumentos de evaluación, cuyo peso estará registrado en el cuaderno del profesor.
- ❖ Con un mismo instrumento de evaluación podremos evaluar varios criterios de evaluación en conjunto o un solo resultado de aprendizaje.
- ❖ No siempre se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación para evaluar el mismo criterio de evaluación.
- ❖ Para cada uno de los CE asociados al RRAA se utilizará el mismo criterio, se considera superado con una calificación igual o superior a 5 en un baremo de 1 a 10.
- ❖ Una vez superado un Resultado de Aprendizaje (RA), que estará asociado a una o varias UD, este estará aprobado para todo el curso, incluido la convocatoria extraordinaria.
- ❖ Si la evaluación de los ejercicios prácticos está suspensa (por estar mal realizados o no entregados en plazo), el resultado de aprendizaje al que pertenezcan estará suspenso, aunque las notas de los demás instrumentos de evaluación estén aprobadas.
- ❖ Cuando las prácticas estén suspensas, el alumno tendrá la oportunidad de realizar una nueva entrega (pudiendo el profesor poner prácticas distintas a las ya entregadas). La entrega de las prácticas siempre será anterior a la prueba objetiva de la UD correspondiente.
- ❖ La nota de cada evaluación se calculará aplicándole el porcentaje (calculado del total) correspondiente a cada UD que se haya impartido en dicha evaluación. El profesor informará con cada prueba con que evalúe al alumno de los RRAA y CCEE que se superen satisfactoriamente; de esta forma el alumno será consciente de los RRAA y CCEE que lleva superados y de los que le quedan por superar, permitiendo así que este centre sus esfuerzos en la superación de lo que tiene que superar y no en lo ya superado. Para facilitar esta tarea al alumno se le entregará una tabla en la que se relacionará los contenidos con los RRAA y CCEE.

- ❖ Los exámenes no se repetirán. El alumno que no asista a ellos podrá presentarse a la recuperación de estos, junto con los alumnos que no hayan superado esas pruebas.
- ❖ Las fechas de exámenes, entrega de las actividades, prácticas, trabajos, etc. no se cambiarán.
- ❖ Al alumno se le informará de que criterio de evaluación o criterios de evaluación se está evaluando con cada instrumento de evaluación, así como del peso específico que tiene cada instrumento de evaluación en la calificación de estos.

Calificaciones y temporalización.

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje.

Para establecer la nota de cada evaluación se le aplicará el porcentaje, según se indicará la siguiente:

1ª Evaluación UT 1, 2, 3, 4 según RRAA 1 Y 2 y criterios recogidos en el punto 6.2 de esta programación. **30%**

2ª Evaluación UT 5, 6, 7, 8 según RRAA 1 y 2 **30%**

3ª Evaluación UT 9, 10, 11, 12 según RRAA 3, 4, 5, 6 el **10%** cada uno de ellos.

La nota de la 1ª evaluación será la suma de los porcentajes de cada U.T. de esta evaluación.

Según la previsión teórica, según el ritmo real del curso se irán realizando las actividades programadas y el cálculo de la nota se hará teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación utilizados hasta ese momento y sus porcentajes en la nota de la evaluación que corresponda, mediante una hoja Excel se realizará el cálculo de la nota hasta ese momento. Al final de curso se tendrá en cuenta el trabajo realizado en su portfolio de forma global con 10 % del total de la nota.

7.4. Criterios y procedimientos de recuperación.

Se pueden dar dos situaciones con respecto a los alumnos que necesitan recuperar:

1. Alumnos que han asistido a clase de una manera continua:
Recuperarán aquellas partes que no han realizado correctamente: exámenes y/o prácticas. Para esto se dedicarán ejercicios y tiempos dentro del módulo que no afecte a los contenidos básicos que en ese momento se estén impartiendo.
2. Alumnos que han faltado un número de horas superior a un 20% de las asignadas al módulo, y por tanto **han perdido la evaluación continua**. Para superar positivamente el módulo deberán realizar correctamente:
Uno o más exámenes que englobará todo lo tratado en el curso (Parte teórica y Práctica).

Procedimientos de Recuperación

- ❖ Se realizarán actividades de recuperación una por Evaluación, donde se incluyan los CE no superados.
- ❖ Para poder presentarse a las diferentes recuperaciones de las evaluaciones en convocatorias ordinarias, las prácticas deben de estar presentadas en plazo y aprobadas, si esto no es así hay que entregarlas de nuevo, pudiendo ser distintas a las propuestas inicialmente.
- ❖ El alumnado dispone de 2 convocatorias por curso (1ª ordinaria en junio y 2ª Ordinaria en junio).
- ❖ El N.º total de convocatorias del módulo es de 4.
- ❖ El alumnado podrá renunciar a la Convocatoria 1ª Ordinaria, hasta 15 días antes de realizarse
- ❖ En la convocatoria 2ª Ordinaria, si el alumno no se presenta, se considera renuncia automáticamente, no hace falta solicitarla.
- ❖ En la convocatoria 2ª Ordinaria se recuperarán los RRAA no superados en la convocatoria primera ordinaria.
- ❖ Las prácticas deben de estar entregadas en plazo y aprobadas, si esto no es así hay que entregarlas de nuevo antes de la fecha del examen de la convocatoria 2ª Ordinaria.

7.5. Evaluación de alumnado con pérdida del derecho a la evaluación continua.

- ❖ La asistencia a clase es **obligatoria y presencial**. Aquellos alumnos cuyo número total de faltas injustificadas sea superior al 25% de la carga total del módulo **220** horas, es decir, 48 horas, no tendrá derecho a la evaluación continua.
- ❖ Estos alumnos que pierden el derecho a evaluación continua realizarán al final de curso una serie de pruebas que podrán ser distintas a las que realicen el resto de los alumnos que versarán sobre los contenidos impartidos durante el curso.
- ❖ Además de las pruebas realizadas anteriormente, el alumno deberá entregar los trabajos y prácticas realizadas durante el curso para poder aprobar, pudiéndosele exigir prácticas distintas al resto de alumnos.
- ❖ El plazo de entrega de estas prácticas será el establecido por el profesor y siempre antes del día de las pruebas dichas anteriormente.

7.6. Seguimiento de alumnos pendientes.

Como se trata de un módulo troncal de primer curso el alumno que no supere el módulo en convocatoria segunda ordinaria, repite el módulo.

7.7. Evaluación del proceso de enseñanza.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevan a cabo actividades para medir el grado de cumplimiento. Estas actividades se realizan diariamente mediante la mera observación del desarrollo de las clases (si existen muchas dudas por parte de los alumnos, si la mayoría entienden o no todo tipo de conocimientos...) y

de forma más sistemática y organizada coincidiendo con el final de cada evaluación. Es en estos momentos cuando se valora:

- El grado de cumplimiento de las programaciones, comparando con lo previamente programado.
- El análisis de resultados de la evaluación de los alumnos, analizando tanto los buenos resultados (grupo trabajador, ambiente de aula...) como los resultados no deseados (falta de interés de los alumnos, falta de nivel, dificultad de los contenidos...)
- La evaluación por parte de los alumnos, del trabajo del profesor, de la dinámica de la clase y de su propio trabajo. Esta evaluación se realizará en puestas en común.

7.8. Evaluación de los resultados académicos

Momento: tras cada evaluación, cuando podremos obtener los resultados de las calificaciones de los alumnos en el módulo.

Procedimientos e instrumentos de evaluación: el procedimiento será la recogida de datos de las calificaciones trimestrales de los alumnos, y así poder observar el porcentaje de alumnos con cada calificación, quedando registrado en el Cuaderno de las docentes para la toma de decisiones.

Interpretación de los resultados: según los resultados obtenidos nos plantearémos el volver a planificar, mejorar o seguir con lo planificado.

8. PLAN DE LECTURA.

La orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, mediante la cual se regula la elaboración y ejecución de los Planes de Lectura de los centros docentes de Castilla la Mancha y que debe ser concebido para todas las materias, ámbitos y módulos de todas las etapas educativas, nos indica que “la lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en beneficiode la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto”.

Partiendo de esto, teniendo en cuenta la finalidad de la FP y las características sociales que deben desarrollar los futuros profesionales de la familia de Sanidad, se incluye el Plan de Lectura, en las programaciones de todos los módulos, cuyo objetivo principal será el refuerzo de la capacidad de adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Las acciones que se llevarán a cabo, serán:

- Uso de la Plataforma educativa LEEMOS.

Lectura de noticias, artículos científicos, blog sanitario, etc., relacionados con el módulo.

- Realización de pequeños trabajos de investigación, que obligue a los alumnos a buscar y leer información de varias fuentes

9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Para diseñar acciones para el desarrollo de la igualdad y convivencia, haciendo referencia a las Normas de Convivencia del centro, se destacan dos puntos:

- Punto 1.4.- Compensación de las desigualdades, hacienda nuestro el lema de que la educación es la base de la igualdad
 - Punto 1.8.- Igualdad, tolerancia y respeto, para conformar una educación en una Sociedad multicultural, en la que impere la no discriminación.
- Considerando, además, como base, la guía publicada en la página web de la consejería de educación:

<https://www.educa.iccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/plan-igualdad-convivencia>

En ella, se refleja el marco normativo a seguir, en su página tercera, así como los principios que deben regir en nuestra programación de transversalidad, corresponsabilidad, interseccionalidad, análisis del contexto y detección, prevención, sensibilización e inclusión y visibilidad.

Las actuaciones a seguir en el presente módulo van encaminadas a:

- Desarrollo de habilidades sociales basadas en la resolución de conflictos a través de la mediación trabajando la inteligencia emocional.
 - Establecer medidas de control de estrés a través de autodescripción en la resolución de los propios casos que puedan producirse en el aula.
 - Implementar acciones de tutoría entre iguales.
 - Uso del aprendizaje cooperativo en el desarrollo de actividades.
- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje.

10. LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre que modifica a la LOE (LOMLOE)
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- RD 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 287/2023, 18 de abril que modifica el anterior Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre y actualiza el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- Decreto 79/2024, de 5 noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.
- Orden 201/2024 de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación

académica del alumnado matriculado en los grados D Y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

- Orden 96/2024, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de CLM
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de CLM
- Caballero. M y otros. Dispensación de Productos Farmacéuticos. Mc GraW Hill.
- <https://www.aemps.es>
- <https://www.educa.jccm.es>
- <https://www.todofp.es/inicio.html>